



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC

EN LA VILLA DE SAN MIGUEL ZINACANTEPEC, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:05 HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, REUNIDOS EN EL SALÓN DEL PUEBLO, AL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN JARDÍN CONSTITUCIÓN NO. 101, COLONIA CENTRO, ZINACANTEPEC, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ÉSTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA SE REÚNEN LOS C.C. LIC. ERNESTO PALMA MEJIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN REPRESENTACIÓN DEL C. M. MANUEL CASTREJON MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZINACANTEPEC; LIC. LEAZLY LAURA VILLAR GÓMEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; PROFA. VERÓNICA GARDUÑO ESTRADA, CUARTA REGIDORA Y COMISION DE EDUCACIÓN, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; C. HÉCTOR VILCHIS VILCHIS, QUINTO REGIDORY COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MERCADOS, RASTRO, TIANGUIS, TURISMO Y DESARROLLO METROPOLITANO; C. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO, SEXTA REGIDORA Y COMISIÓN DE VIALIDAD, TRANSPORTE Y EMPLEO; C. JUAN DOLORES FABELA HERNÁNDEZ, SÉPTIMO REGIDOR Y COMISIÓN DE AGUA DRENAJE Y ALCANTARILLADO; C. EMMANUEL GONZÁLEZ PÉREZ, ENLACE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; LIC. JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ FABÍAN, CONTRALOR MUNICIPAL; C.P. ISRAEL LÓPEZ LÚA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN; LIC. JULIO CÉSAR ALVARADO CRUZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL; LIC. HÉCTOR HUGO OSORNO REYES, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, C.P. JUAN LUIS VÁZQUEZ RAMÍREZ, COORDINADOR DE LOGÍSTICA; C. JUAN MANUEL CARBAJAL ENCASTIN, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL; M.B. WENDY BETZABE ORTÍZ MENDOZA, COORDINADORA DE GESTIÓN SOCIAL, C. HONORIO GÓMEZ ARAUJO, COORDINADOR DE TRANSPORTE; ARQ. VÍCTOR MANUEL SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; LIC. DANIEL AGALLO VICENT, DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO, E.EN G. RAÚL PÉREZ ROJAS, DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO; ARQ. EDWIN RAMÓN MONROY GARATACHIA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, LIC. RICARDO ÁVILA GONZÁLEZ, DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS; LIC. MANUEL VILCHIS VIVEROS, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ALCANTARILLADO; T.S.U.P. y T.U.M. KAREN GARCIA ROMERO, COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; C. JUAN NUTE PALMA, COORDINADOR DE GOBERNACIÓN; LIC. ANDRES ALFREDO ARAIZA SOLORZANO, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD; LIC. HERSSON EMMANUEL CASTREJON GOMEZ, PRESIDENTE DEL DIF MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC; MTRO. EN ADMON. PUB. GABRIEL VALDÉZ ALBARRÁN, DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL; LIC. PABLO VALDÉS ZUÑIGA, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS; C.P. VALERIA ROMERO DOMÍNGUEZ, DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE; C. NICOLÁS FABELA GONZÁLEZ, COORDINADOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO; C.P. JUANA MARIA ERNESTINA CHAVEZ VALLEJO, TESORERA MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO TREJO BORJA, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL LARREGUI HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 172 EN ZINACANTEPEC; QUIENES INTEGRAN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC.

-----CON
FUNDAMENTO Y EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 139 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERTANO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE: "LA MEJORA REGULATORIA ES UN INSTRUMENTO DE DESARROLLO. ES OBLIGATORIO PARA EL



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, SUS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, IMPLEMENTAR DE MANERA PERMANENTE, CONTINUA Y COORDINADA SUS NORMAS, ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y RESOLUCIONES, AJUSTÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY REGLAMENTARIA, A FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE MÉXICO"; 2 FRACCIÓN IV; 16 FRACCIÓN IV, 24 Y 25; DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN I BIS; 48 FRACCIONES XIII BIS; 162 FRACCIÓN V BIS DE LA LEY ÓRGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.10 TERCER PÁRRAFO SWL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 255 PÁRRAFOS SEGUNDO Y

TERCERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 8, 9, 22, 27, 29, 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EN LOS QUE REFIERE AL CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATIVA Y A LOS COMITÉS INTERNOS COMO ÓRGANOS AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS Y QUE TIENEN POR OBJETO AUXILIAR AL ENLACE DE MEJORA REGULATIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, PROVEER EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO DE CALIDAD REGULATIVA Y A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE MEJORA REGULATIVA PARA CONTRIBUIR A LA DEREGULARIZACIÓN, LA SIMPLIFICACIÓN Y LA PRESTACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DEL SERVICIO PÚBLICO.

ACTO SEGUIDO SE DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC;

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- DAR A CONOCER EL CONVENIO DE PARTICIPACION EN MATERIA DE ESTIMULOS FISCALES.
- 4.- HOMOLOGACION DE REQUISITOS DE 10 TRÁMITES MUNICIPALES.
- 5.- APROBACION DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATIVA 2017.
- 6.- ASUNTOS GENERALES
- 7.- CIERRE DE SESIÓN.

PRIMERO.- LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EL C. EMMANUEL GONZÁLEZ PÉREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ENLACE MUNICIPAL CONFIRMA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES E INFORMA QUE SE TIENE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.]



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL LIC. ERNESTO PALMA MEJIA, QUIEN FUNGE COMO PRESIDENTE EN ÉSTA SESIÓN, DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA, MANIFESTANDO QUE FUERON CONVOCADOS PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE ÉSTA COMISIÓN, Y UNA VEZ LEÍDO NUESTRO ORDEN DEL DÍA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES; SOLICITANDO MANIFIESTEN SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA MISMA.

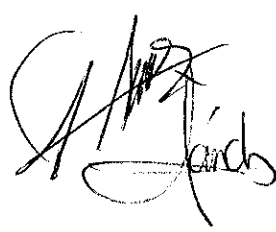
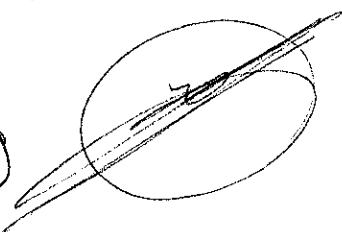
ACTO SEGUIDO SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, ASÍ MISMO SE SOLICITA SI DESEAN AGREGAR ALGÚN TEMA. SIN NINGÚN ASUNTO, SE PROCEDIÓ A DESAHOJAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- DAR A CONOCER EL CONVENIO DE PARTICIPACION EN MATERIA DE ESTIMULOS FISCALES.

CONTINUANDO CON EL DESAHOJO DEL PUNTO NÚMERO TRES, SE DA A **CONOCER EL CONVENIO DE PARTICIPACION EN MATERIA DE ESTIMULOS FISCALES**, POR DECRETO NÚMERO 465 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 03 DE JULIO DEL AÑO DE 2015, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, ASÍ COMO EL DECRETO 26 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EN EL QUE SE EXPRESA:

"LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2016 ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, CUANDO SE DESTINEN A LA APERTURA DE UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO".

UNA VEZ EXPUESTO ESTE PUNTO SE SOMETE A VOTACIÓN SU APROBACIÓN; EN ESTE SENTIDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA SOMETER A CABILDO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE ESTIMULOS FISCALES, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, APROBANDO EL SUBSIDIO DEL **50%** CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; EN EL SIGUIENTE CONCEPTO: **"EXPEDICIÓN DE LA CÉDULA DE ZONIFICACIÓN, SIENDO DESTINADA AL TRÁMITE DE INSTALACIÓN DE UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO, ESTABLECIÉNDOSE EN PREDIOS DE MÁXIMO 2,000 M2."**





"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CUARTO.- HOMOLOGACION DE REQUISITOS DE 10 TRÁMITES MUNICIPALES.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE AGENDA DIGITAL Y MEJORA REGULATORIA, DEL DÍA 5 DE OCTUBRE DEL 2016, SE ACORDÓ LA HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS DE 10 TRÁMITES MUNICIPALES MAS RECURRENTES, POR LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES; DANDO A CONOCER LOS TRÁMITES A LAS AREAS INVOLUCRADAS, PARA SU APLICACIÓN, SE ACUERDA REALIZAR MESAS DE TRABAJO DE MANERA INDIVIDUAL CON LAS AREAS PARA DETALLAR LA INFORMACIÓN CITADA.

HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS A 10 TRÁMITES MUNICIPALES MÁS RECURRENTES						
Nº	Nombre del trámite	Requisitos Homologados	Costo	Plazo de tramitación	Referencia legal	Referencias legales
1.-	PAGO DE AGUA	Último recibo de pago	De acuerdo a la tabla de valores en el Código Financiero del Estado de México y Municipios	Inmediato	Artículos 129, 130 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	1.- RECIBO DE PAGO DEL SERVICIO (ORIGINAL O COPIA) O NÚMERO DE CONTRATO ART. 16 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC. ART. 5 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC. ART. 129, 130 DE LA GACETA ND. 121 PUBLICADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2015.
2.-	PAGO DE PREDIAL	Último recibo de pago con clave catastral	De acuerdo a la tabla de valores en el Código Financiero del Estado de México y Municipios	Inmediato	Artículos 107 al 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	1.- Último recibo correspondiente al pago del impuesto Art. 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3.-	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO GIROS DE BAJO IMPACTO	1.- Llenar el formato de solicitud de licencia de bajo impacto y/o SARE con la leyenda "bajo protesta de decir verdad" de conformidad con el artículo 13 segundo párrafo de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. 2.- Copia de identificación oficial del titular (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) o en su caso carta poder e identificación del titular y apoderado. 3.- Cédula Informativa de zonificación o licencia de uso de suelo vigente. 4.- Firma de carta compromiso de cumplimiento a las medidas de seguridad de protección civil. 5.- Acta constitutiva (sólo personas jurídicas colectivas) 6.- Poder Notarial (del representante legal y carta poder de la persona que realita el trámite, sólo en caso de no acudir el representante legal, con identificación oficial y de firmas e identificación de los involucrados.	Sin costo y permanente	48 horas	Impuestos y derechos contemplados artículos 120 al 159 del Estado de México y Municipios y el artículo 10 A de la Ley de Coordinación Fiscal vigente	1. Solicitud "Formato Único de Apertura" SARE, original. 2. Cédula Informativa de Zonificación, si ya cuenta con ella anexar copia, en caso de que no la tenga, ésta se tramitará mediante la misma solicitud (Formato Único de Apertura), previo pago de los derechos correspondientes. 3. Identificación Oficial vigente del solicitante y/o apoderado legal (Credencial de Elector, Pasaporte vigente, Cédula Profesional) en fotocopia. 4. En caso de no acudir al titular de la empresa, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados. 5. Comprobante de domicilio, que corresponda al señalado en la solicitud (recibo telefónico, recibo de luz, recibo de pago de predial, recibo de pago de agua). 6. Firmar Carta Compromiso de Protección Civil, sólo en el caso de que la licencia sea aprobada y al momento de acudir por la respuesta de su trámite. 7. En caso de ser un giro que involucre uso y manejo de gas LP, oxígeno y/o acetileno, deberá presentar carta responsiva del proveedor. * En caso de personas morales: 8. Copia del Poder Notarial del representante legal y 9. Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa. a) Leyes • Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 123, 124, 125 y 139 BIS Constitución Política del Estado de México. • Artículo 3 Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Específico a) Fundamento Jurídico de la Licencia de Funcionamiento. • Artículo 31 fracción I Ter. Ley Orgánica Municipal del Estado de México (Atribución del ayuntamiento de expedir una licencia de funcionamiento) • Artículo 192 Bando Municipal 2016 (obligatoriedad de solicitar la licencia de funcionamiento) • Artículo 196 Bando Municipal 2016 (atribución del municipio de Zinacantepec de expedir la licencia de funcionamiento) • Artículo 199 fracción I y II Bando Municipal 2016 (facultad de la Dirección de Desarrollo Económico de expedir la licencia de funcionamiento) b) Fundamento Jurídico de la Cédula Informativa de Zonificación. • Artículos 5.10 fracción VI y 9.54 del Libro V del Código Administrativo del Estado de México. (Atribución del municipio de expedir cédula informativa de zonificación) • Artículo 143 fracción VII Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. (obligación de pago de derechos por la expedición de cédula informativa de zonificación). • Artículo 144 fracción VII Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. (Costo de la cédula informativa



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2014 - 2018



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

<p>4.-</p>	<p>CERTIFICACION DE PAGO DE PREDIAL, CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL Y CERTIFICADO DE APORTACION DE MEJORAS (Certificado por separado para operaciones traslativas de dominio)</p>	<p>1.- Pago de predial 2.- Antecedentes registrales 3.- Documento que acredite interés jurídico 4.- Identificación oficial</p>	<p>2 salarios mínimos</p>	<p>72 horas hábiles</p>	<p>Artículos 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>	<p>NOTA: Todos y cada uno de los requisitos señalados como copias deberán acompañarse de su original para su respectivo otorgo.</p> <p>1.- Certificación de no adeudo de predial, 1.- Escrito libre dirigido al Tesorero Municipal solicitando la certificación de no adeudo del impuesto predial. 2.- Recibo oficial de pago de impuesto predial al corriente (copia) 3.- Identificación oficial del propietario del inmueble. 4.- Copia del documento con el que acredita la propiedad. 5.- Copia del comprobante de pago por la certificación. 2.- CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL Usar los formatos Solicitudes de Servicios Catastrales y Manifestación Catastral. Identificación oficial del propietario o poseedor o de su apoderado o representante legal. Documento con el que acredita la propiedad o la posesión del predio. En su caso, carta poder mediante la cual el propietario o poseedor del inmueble autoriza a otra persona a realizar el trámite en su nombre. En su caso, documento notarial mediante el cual el propietario o poseedor otorga la representación legal a otra persona para la realización del trámite. Copia del pago predial vigente. Recibo de pago de derechos.</p>	<p>de zonificación). • Artículo 150 fracción IV Bando Municipal 2016 (facultad y atribución de la Dirección de Desarrollo Urbano para expedir la cédula Informativa de zonificación)</p> <p>1.- Artículo 147, fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 5 fracción I, 21 y 22 fracción II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Apartado I del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>2.-</p>
<p>5.-</p>	<p>CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE</p>	<p>Ultimo recibo de pago de agua</p>	<p>De acuerdo a la tabla de valores en el Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>	<p>inmediato</p>	<p>Artículos 129, 130 y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>	<p>1.- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN. 2.- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE AGUA AL CORRIENTE. 3.- PAGO DE LA CERTIFICACIÓN</p>	<p>ART. 2, ART. 34 DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC.</p>
<p>6.-</p>	<p>LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN B DE 20 A 60 M2</p>	<p>Para modalidades de obra nueva, de ampliación, modificación o reparación de la construcción existente, que no afecte elementos estructurales e impliquen la construcción de entre 20 y 60 metros cuadrados. 1.- Solicitud debidamente requisitada. 2.- Documento que acredite la propiedad del solicitante. 3.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario. 4.- Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva. 5.- Licencia de uso de</p>	<p>De acuerdo al artículo 144, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>	<p>10 días hábiles</p>	<p>Artículo 18.21 fracciones I, II Y III inciso B) (obra nueva, ampliación o reparación de la construcción existente que no afecte elementos estructurales e impliquen la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados) del Código Administrativo del Estado de México.</p>	<p>-Solicitud -Documento que acredite la personalidad del solicitante (poder notarial y credencial de elector). -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva -Licencia de uso de suelo -Croquis arquitectónico -Poder notarial si el trámite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación de la persona a quien se le otorga el poder. -Acta Constitutiva de la sociedad o empresa. -Recibo del pago predial vigente y/o pago al comisariado ejidal. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.20 fracción I, 18.21 fracción I, II y III inciso B) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México. Artículos 150 fracciones IV, 159, 169 y 175 del Bando Municipal de Zinacantepec.</p>

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

		<p>suelo. 6.- Croquis arquitectónico (las copias dependen de cada municipio) Nota: en caso de afectar elementos estructurales, se solicitarán planos arquitectónicos y estructurales.</p>				<p>Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.20 fracción I, 18.21 fracción I, II y III inciso B) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México. Artículos 150 fracciones IV, 159, 169 y 175 del Bando Municipal de Zinacantepec.</p>		
	<p>7.- LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MAYOR DE 60 M2</p>	<p>1.- Solicitud debidamente requisitada 2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante. 3.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá: 4.- Licencia de uso de suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de viabilidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano. 5.- Constancia de alineamiento y número oficial. 6.- Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por perito (copia de registro de perito vigente) responsable de obra. 7.- Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio. 8.- Planos estructurales,</p>	<p>De acuerdo al artículo 144, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>	<p>inmediato</p>	<p>Artículo 18.21 fracciones I, II y III inciso A) (obra nueva, ampliación, modificación o reparación de la construcción existente que no afecte elementos estructurales de una obra existente) del Código Administrativo del Estado de México.</p>	<p>-Solicitud -Documento que acredite la personalidad del solicitante (poder notarial y credencial de elector). -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Licencia de uso de suelo -Constancia de alineamiento y número oficial. -Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por perito responsable de obra. -Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condóminos, los elementos comunes de la construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio. -Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra. -Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra. -Cédula de perito vigente -Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente. -Poder notarial si el trámite lo realiza persona distinta al representante legal.</p>	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.16, 18.20 fracciones I, II y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso A), 18.22 fracciones I, II, III, IV, V y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México. Artículos 150 fracciones IV, 159, 169 y 175 del Bando Municipal de Zinacantepec.</p>	



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

		firmados por perito responsable de obra. 9.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra. 10.- Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente. 10.- Libro de bitácora obra debidamente foliada y sellada.				-Identificación de la persona a quien se le otorga el poder (credencial de elector). -Recibo de pago predial vigente y/o pago al comisariado ejidal. -Folder tamaño oficio, color beige.	
8.-	LICENCIA DE USO DE SUELO	Título de propiedad inscrito en el IFREM. En caso de posesión del inmueble o predio, podrá acreditarse con alguno de los siguientes documentos: 1.- Contrato de compra venta, usufructo, comodato o arrendamiento vigente sobre el inmueble pasado ante la fe pública. 2.- Resolución judicial firme que constituya o declare la propiedad o posesión del inmueble. 3 Inmatriculación administrativa. - En caso de terrenos comunales o ejidales procede el certificado parcelario, certificado de derechos agrarios, resolución agraria y cédula de contratación con la CORETT. - Dictamen de impacto regional en su caso. En caso que el solicitante no sea el titular del predio o inmueble, deberá solicitar el traslado de dominio.	\$730.00	5 días hábiles	Artículo 144, fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios	-Formato de solicitud debidamente requisitada. -Acta Constitutiva de la sociedad o empresa -Poder notarial del representante legal -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble -Croquis de localización. -Identificación de la persona a quien se le otorga el poder (credencial de elector) -Dictamen de Impacto regional en caso de construcciones que así lo requieran. -Recibo del pago predial vigente y/o pago al comisariado ejidal. -Dictamen de factibilidad de Transformación forestal (para el caso de aserraderos) -Folder tamaño oficio, color beige.	Artículo 5.10 fracción VI, 5.55, 5.56 fracciones I, II, III, IV, y V del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 123, 124 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Capítulo VII: sección I y II de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 150 fracciones IV, 159 y 169 del Bando Municipal de Zinacantepec. Conformación de expedientes para dictaminación.
9.-	TRASLADO DE DOMINIO	1.- Documento que acredite la propiedad en copia certificada 2.- Certificaciones de pago actualizado de impuesto predial y de clave y valor catastral. 3.- Certificaciones de pago de derechos de agua y de aportaciones de mejoras.	El cálculo del impuesto se determina conforme a la tabla encontrada en el artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, tomando como base de cálculo el valor de operación y el valor catastral.	inmediato	Artículo 113, 114, 115, 116 y 117 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	1.- Formato de declaración para el pago de impuesto. (requisitado) 2.- Copia certificada de la escritura pública expedida por notario o de la resolución de autoridad judicial o administrativa, en la que conste el acto o contrato traslativo de dominio. 3.- Certificación de clave y valor catastral. 4.- Certificación de pago de impuesto predial. 5.- Certificación de pago de agua. 6.- Certificación de aportaciones de mejoras 7.- En caso de que la operación se haya realizada anterior al año 1998 deberá presentar avalúo practicado por el IGECEM, referido a la fecha de operación.	Artículos 113, 114, 115 y 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
10.-	CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN	1.- Solicitud llenada correctamente 2.- ortofoto de la localización del predio	\$207.00	1 día hábil	Artículo 114 fracción XII del código Financiero del Estado de México	COPIA DE LA ESCRITURA, - RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA (INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL - COPIA DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA CERTIFICADO POR UN NOTARIO PÚBLICO - INMATRICULACION ADMINISTRATIVA COPIA DE RECIBO DE PAGO PREDIAL VIGENTE COPIA DEL CERTIFICADO PARCELARIO O CESIÓN DE DERECHOS - COPIA DEL RECIBO DE PAGO AL COMISARIADO EJIDAL VIGENTE (EN CASO DE SER EJIDO) COPIA SIMPLE DE LA	ART. 144. FRACCIÓN XII DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2010



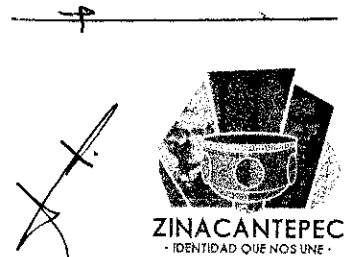
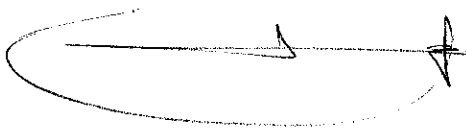
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

						<p>CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, SI REALIZA EL TRAMITE PERSONA DISTINTA AL PROPIETARIO O POSEEDOR, DEBERÁ INGRESAR CARTA PODER, Y COPIA DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR.</p> <p>Ø EN CASO DE SER PERSONA MORAL PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIA</p> <p>Ø CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO</p>
11.-	<p>CONSTANCIA DE VENCINDAD O CONSTANCIA DOMICILIARIA</p>	<p>1.- Identificación oficial. 2.- Comprobante de domicilio. 3.- Dos fotografías tamaño infantil. Nota: llevar a dos testigos en caso de faltar algún documento.</p>	\$73.04	1 día hábil	<p>Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios y artículo 133 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>	<p>1.- CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE O RECIBO DE LUZ, AGUA, TELÉFONO Y/O PREDIAL VIGENTES 2.- CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DELEGADO MUNICIPAL.</p> <p>ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.</p>

QUINTO.- APROBACION DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2017.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO CINCO, DERIVADO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 26, SEGUNDO PÁRRAFO "LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ENVIARÁN AL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE, SU PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA, PREVIAMENTE APROBADO POR SU COMITÉ INTERNO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, A EFECTO DE QUE SEA ANALIZADO Y EN SU CASO APROBADO" DEL CUAL SE PROPONEN 23 TRÁMITES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, PARA SU MEJORA DURANTE EL AÑO 2017.

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2017, ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO					
No.	Dependencia	Nombre del Trámite	No.	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora Propuestas
1.-	Secretaría del Ayuntamiento	Corrección del Acta (nacimiento y matrimonio)	1	Se realiza el trámite en forma total en un término de 15 días hábiles aproximadamente	Se propone implementar una mayor coordinación entre el Registro Civil y la oficina Regional del Registro Civil 3 Toluca, con la finalidad de estar en la posibilidad de proporcionar el Acta Corregida en un término no mayor a 10 días hábiles, y estar en la posibilidad de simplificar el trámite de corrección de Acta (nacimiento o matrimonio).
2.-	Desarrollo Económico	Expedición de licencia de funcionamiento comercial o para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada	2	Se solicita 13 requisitos y la entrega de la licencia de funcionamiento demora más de cinco días hábiles.	Se propone: disminuir a 10 requisitos el trámite y la entrega de la licencia de funcionamiento que se realice en un periodo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la documentación completa de los requisitos.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

		Revalidación de licencia de funcionamiento o permiso municipal.	3	Se solicitan 10 requisitos y la entrega de la licencia de funcionamiento demora de dos a cinco días hábiles.	Se propone: disminuir a 9 requisitos el trámite y la entrega de la licencia de funcionamiento que se realice en un periodo máximo de 48 horas a partir de la recepción de la documentación completa de los requisitos.
	Contraloría	Quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos	4	Quejas, denuncias, reconocimientos y sugerencias	Reducir el tiempo de respuesta de 45 días hábiles a 25 días hábiles
4.-	Coordinación Jurídica	Calificación de percances automovilísticos a través de la Oficialía Calificadora en hechos de Tránsito Terrestre	5	Las partes toman fotografías del percance y las imprimen personalmente, las cuales remiten a la Oficialía Calificadora en un término de 3 a 5 días.	I.- Adquirir una cámara fotográfica para poder tomar fotografías a los automóviles que hayan tenido un percance. II.- Disminuir el tiempo de respuesta en la impresión de fotografías a fin de poder realizar el procedimiento de calificación del percance con mayor rapidez y poder brindar un mejor servicio.
5.-	Tesorería	Certificación de Clave y Valor Catastral	6	El trámite se realiza en 5 días a partir del pago de derechos	Reducción del tiempo de entrega del documento de 5 a 3 días
		Certificación de No Adeudo de Multas Impuestas por Autoridades No Fiscales	7	El trámite se realiza en 3 días a partir del pago de derechos	Reducir el tiempo de entrega del documento de 3 a 2 días
		Certificación de No Adeudo de Predial	8	El trámite se realiza en 3 días a partir del pago de derechos	Reducir el tiempo de entrega del documento de 3 a 2 días
6.-	Dirección de Medio Ambiente	Registro Ambiental Municipal de Fuentes Fijas	9	Actualmente el tiempo para todos los giros comerciales es de 3 a 5 días dependiendo de la fuente fija.	1.- implementar la clasificación de giros comerciales para verificación
7.-	Dirección de Administración	Expedición de constancias laborales a servidores públicos	10	Se entrega un oficio de petición y copia de identificación oficial en la dirección de administración, dando respuesta con la entrega entre tres o más días después de la llegada de documentos al área.	Eliminación de requisitos para la expedición de las constancias y reducción de tiempo de entrega
8.-	Dirección de Servicios Públicos	Incremento del índice de mascotas vacunadas y esterilizadas	11	El servicio de vacunación y esterilización se ofrece de manera gratuita en el departamento de control canino con un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, así como en las comunidades cuando son campañas de vacunación.	Mantener en óptimas condiciones la unidad vehicular así como el equipo de captura, proporcionar medicamentos para eutanasia y esterilización

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



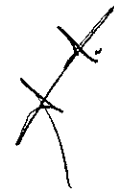
"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

9.-	Dirección de Desarrollo Urbano	Licencia de Uso de Suelo	12	De acuerdo al art. 133 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado el 28 de julio de 2016, las licencias de uso del suelo que no requieren de opinión de la secretaría y el uso del suelo se encuentren en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se están entregando en cinco días hábiles, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por la ley.	Se propone que para el 2017, la licencias de usos del suelo que no requieren de opinión de la secretaría y el uso del suelo se encuentre en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se entregue en tres días hábiles, siempre y cuando su expediente cuente con todos los requisitos establecidos por la ley.
10.-	Coordinación de Protección Civil y Bomberos	Verificación	13	El contribuyente solicita el trámite para verificación de su establecimiento, al día siguiente realiza la visita y se levanta el acta de verificación, si el establecimiento cuenta con sus medidas de seguridad, se le entrega su constancia de verificación, en caso de que tenga alguna observación o no cumpla con alguna medida de seguridad, al propietario se le otorgarán 8 días hábiles. En caso de que no cumpla al término de esos días se sancionará conforme a lo establecido en el Bando Municipal de Zinacantepec 2016 y deberá iniciar de nuevo su trámite.	Reducción de tiempos para la liberación de la Constancia de Protección Civil, cuando esta se trate de generadores de bajo impacto, pudiéndose entregar en una sola visita al usuario.
11.-	Coordinación de Comunicación Social	Cobertura Informativa	14	1.- Presidencia envía agenda para cobertura de eventos. 2.- Equipo de cobertura: acuden al evento. 3.- Reportero, genera comunicado. 4.- Coordinador revisa comunicado. 5.- Fotógrafo y/o camarógrafo: integra fotografías y/o videos a carpetas electrónicas, selecciona y edita material fotografías y/o videos que se enviará a los medios de comunicación. 6.- Reportero, envía comunicado y material de foto o video a los medios de comunicación y al responsable de la página del Ayuntamiento.	Diseñar una base de datos de los comunicados generados por la Coordinación.
12.-	Sistema Municipal DIF Zinacantepec	Rehabilitación Basada en la Comunidad URIS	15	Se ofrece la rehabilitación en los hogares de las personas actualmente se realiza una terapia por mes con duración de una hora.	Se implementará una programación de tres terapias por mes
		Terapia de lenguaje URIS	16	Se ofrece terapia grupal a los pacientes de URIS atendiendo actualmente a un grupo con sesiones de una hora teniendo diez grupos.	Se implementará una programación para que se atiendan a dos grupos a una misma hora y así poder aumentar a veinte grupos atendidos.

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

		Trabajo Social URIS	17	Se hace la apertura de expediente de manera individual con una duración de media hora por persona	Se capacitará más personal para poder hacer la apertura de expediente con una duración de quince minutos.
13.-	OPDAPAS (Organismo Público Descentralizado de Agua Potables, alcantarillado y Saneamiento)	Conexión de los Servicios de Agua Potable	18	1.- Solicitud de servicios. 2.- Inspección en el predio. 3.- Realización del expediente. 4.- Se autoriza el pago de derechos de conexión. 5.- Se le asigna un número de contrato y realiza el pago. 6.- Se da fecha para conexión.	Reducir el tiempo de procedimiento interno y de respuesta, actualmente el tiempo de respuesta es de 8 días y se tiene como objetivo reducirlo a solo 4 días.
		Expedición de Dictamen de Factibilidad	19	1.- Ingreso de solicitud y documentación correspondiente. 2.- Turnar la información a la coordinación de obra y operación. 3.- Revisión y análisis de la memoria descriptiva de los planos entregados. 4.- Realización del análisis de la oferta y la demanda para determinar si se cuenta con gasto disponible (agua). 5.- Una vez de acuerdo con los volúmenes que el constructor deberá transferir al organismo se calcula la liquidación de acuerdo al código financiero del Estado de México. 6.- Se envía oficio de la liquidación con una vigencia de 12 meses para su respectivo pago. 7.- Pagada la liquidación se elaborará la factibilidad que se le entrega al constructor.	Reducir el tiempo de respuesta en el procedimiento interno, actualmente es un trámite de 20 días el objetivo es reducirlo a 15 días.
14.-	Instituto Municipal de la Juventud	Pláticas, Talleres y Cursos de Capacitación	20	El Instituto Municipal de la Juventud cuenta con 3 talleres por trimestre para el bienestar de la comunidad juvenil.	Amplificar 5 talleres, pláticas y cursos por trimestre y habilitar el tiempo de los talleres y cursos de capacitación.
15.-	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Recepción de quejas	21	A través de difusión con volanteo en distintas comunidades del municipio para que la ciudadanía conozca los servicios que ofrece la misma, y acuda de manera personal el quejoso y/o agraviado a presentar alguna queja por presunta violación a sus derechos humanos.	En cuanto acuda el ciudadano a realizar el trámite de queja, la defensoría realizará la recepción de la misma y de manera inmediata se canalizará a la CODHEM quien es la encargada de llevar a cabo el proceso. Beneficiando a los ciudadanos con una reducción de tiempo en la canalización de su queja de 24 horas a una hora.
16.-	Instituto Municipal de la Mujer	Acondicionar espacio para que ciudadanas mujeres trabajadoras y servidoras públicas del Municipio puedan amamantar a su bebe	22	Creación de nuevo proyecto.	Equipar adecuadamente el espacio para que las madres puedan amamantar a sus bebés, mediante sillas cómodas, almohadas, mesa, dispensador de jabón y toallas.
17.-	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Inscripción a clases de Natación	23	Se pretende implementar inscripción a clases de Natación.	Se pretende realizar la inscripción en un lapso no mayor a 20 minutos por usuario.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

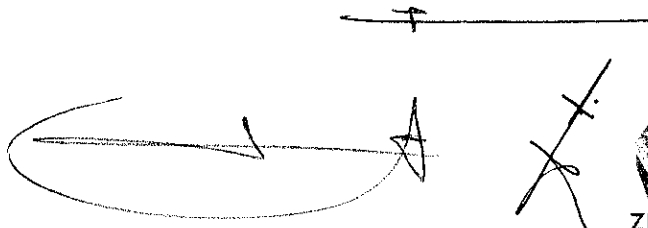
[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

18.-	Coordinación de Gobernación	seguimiento a peticiones	24	Por medios de escrito, vía telefónica o verbalmente y agenda. (Atención en 5 días hábiles)	Por medio de escrito, vía telefónica o verbalmente y agenda. (Atención en 2 días hábiles).
19.-	Dirección de Obras Públicas	Servicio de bacheo de calles y vialidades del municipio	25	Con el suministro de material de buena calidad, con personal capacitado y las herramientas necesarias para su correcta aplicación.	Optimizar la fluidez de las solicitudes entre las áreas receptoras y el área ejecutora (medible y cuantificable) que la demanda y sus procesos nos permitan optimizar el tiempo de respuesta. Reducir el tiempo de respuesta de 2 a 3 días.
20.-	Dirección de Educación, Cultura y Turismo	Inscripción a talleres	26	Eliminación de 6 a 4 requisitos, anteriormente solicitaban: IFE del padre o madre, copia de boleta de calificaciones, Curp, Copia de acta de nacimiento, comprobante de domicilio y 2 fotografías tamaño infantil.	Se realizará de manera inmediata en cuanto la persona entregue los siguientes requisitos: Copia del acta de nacimiento, Comprobante de domicilio, 2 fotografías tamaño infantil y Copia del IFE del padre o madre.
		Solicitud de préstamo de espacios de casa de cultura para eventos Culturales, Educativos y Turísticos.	27	Anteriormente el trámite iniciaba en el momento en que se recibía la solicitud y posteriormente se turnaba a la dirección y esperar hasta su revisión.	Tiempo de respuesta 2 a 1 día: anteriormente el trámite iniciaba en el momento en que el director se enterara de la solicitud, Actualmente el director da la facultad de realizar el trámite con el visto bueno del coordinador.
		Solicitud de participación artística por entes públicos y auxiliares.	28	Anteriormente el trámite iniciaba en el momento en que se recibía la solicitud y posteriormente se turnaba a la dirección y esperar hasta su revisión.	Tiempo de respuesta de 8 a 3 días. Se reduce el tiempo de espera debido a que en el momento que se recibe el oficio de solicitud, en el mismo se debe especificar: Lugar de la presentación, Día, Hora, Número de participante, tiempo destinado a la presentación, Eliminación de 6 a 4 requisitos, anteriormente se solicitaba: IFE del padre o madre, Copia de boleta de calificaciones, Curp, Copia de acta de nacimiento, comprobante de domicilio y 2 fotografías tamaño infantil.
21.-	Dirección de Desarrollo Social	Gestión Social	29	El solicitante realiza una petición por medio de un oficio de solicitud a la dirección y esta a su vez hace la gestión solicitándole una serie de documentos que son: ACTA DE NACIMIENTO, CURP, INE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.	Reducción de requisitos para la agilización de los trámites requeridos por el solicitante de 5 a 4 requisitos: INE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CURP, ACTA DE NACIMIENTO, quitando la petición por escrito y tomándola en una base de datos, tiempo de respuesta de 3 a 2 meses.
22.-	Dirección de Seguridad Pública	Atención a llamadas de emergencia	30	Actualmente el tiempo de respuesta es de 14 minutos.	De 14 minutos, se pretende reducción a 11 minutos el tiempo de respuesta en las llamadas de emergencias.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

23.-	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Asesoría, Capacitación y Acompañamiento Técnico de Productores Agropecuarios	31	Se brinda acompañamiento por personal capacitado, en un lapso no menor a una semana desde la llegada de su solicitud	Hacer que a partir de la recepción de solicitud se tenga una capacidad de respuesta de 48 horas, en la visita y valoración, a los productores agropecuarios
------	---	--	----	--	---

CON EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA, SE CONTRIBUIRA DURANTE ESTE EJERCICIO 2017, A ESTABLECER LAS MEDIDAS QUE FACILITEN QUE LOS PROYECTOS Y ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER LAS ACCIONES DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACION DE TRÁMITES Y SERVICIOS, SE REALICEN CON TRANSPARENCIA Y CALIDAD DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REDUCIENDO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y REQUISITOS SOLICITADOS.

DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA EFICIENTAR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS DEL MUNICIPIO, CADA UNO DE LOS COMITES INTERNOS FORMADOS EN ESTE AYUNTAMIENTO, HIZO LLEGAR LA PROPUESTA DE PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2017, ATENDIENDO DICHS OBJETIVOS, PLASMANDO DENTRO LAS MEJORAS PROPUESTAS A SUS TRÁMITES Y SERVICIOS, DESCRITOS EN CUADRO ANTES CITADO.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL OREN DEL DÍA, SE ACUERDA QUE POR **UNANIMIDAD DE VOTOS** SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, PARA EL AÑO 2017.

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.

DANDO PASO AL DESAHOGO DE ESTE PUNTO EL ENLACE DE MEJORA REGULATORIA EXPONE LOS SIGUIENTES NUMERALES COMO ASUNTOS GENERALES;

- 1.- SE INFORMA QUE ES INDISPENSABLE ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS ÁREAS, SOLICITAR APOYO A LA COORDINACIÓN JURIDICA.
- 2.- DAR CUMPLIMIENTO A LAS SESIONES DE COMITÉ INTERNO Y AVANCES TRIMESTRALES DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2016, DEBIENDOSE HABER ENTREGADO EN LA PRIMER SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.
- 3.- SE REALIZARAN MESAS DE TRABAJO CON LAS ÁREAS INVOLUCRADAS CON LOS 10 TRÁMITES MAS RECURRENTES PARA LA HOMOLOGACIÓN DE REQUISITOS, PARA SU APLICACIÓN, POSTERIORMENTE SE ENVIARÁ CALENDARIO DE MESAS DE TRABAJO.
- 4.- SE DA A CONOCER EL PRONUNCIAMIENTO A LAS REFORMAS A DIFERENTES ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE ANUNCIÓ EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO EL PASADO 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EVENTO AL CUAL ACUDIÓ NUESTRO PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE GACETA DE GOBIERNO, DECRETO 120, DADO QUE DIO A CONOCER LA PROMULGACIÓN DE LAS REFORMAS LEGISLATIVAS QUE IMPACTAN SIGNIFICATIVAMENTE EN LA MEJORA REGULATORIA.

Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, particularly on the left and right margins, and over the bottom section of the text.



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2010



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ACUERDOS:

01/03/2016.- SE ACUERDA ENVIAR A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITUD PARA LA SUSCRIPCION DEL **CONVENIO DE PARTICIPACION EN MATERIA DE ESTIMULOS FISCALES**, PARA SU APROBACION EN SESION DE CABILDO.

01/03/2016.- SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PARA EL AÑO 2017.

SEPTIMO.- CIERRE DE SESIÓN.

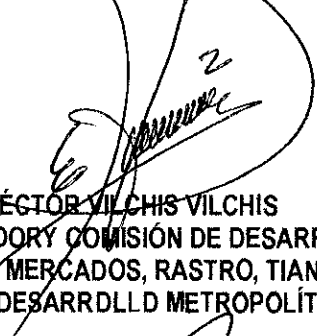
PARA CONTINUAR CON EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 10:57 HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2016, DOY POR CONCLUIDA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE ZINACANTEPEC; AGRADECIENDO LA PRESENCIA DE CADA UNO DE USTEDES.


C. M. MANUEL CASTREJÓN MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


LIC. ERNESTO PALMA MEJIA SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO


LIC. LEAZLY LAURA VILLAR GÓMEZ SÍNDICA
MUNICIPAL


PROFA. VERÓNICA GARDUÑO ESTRADA
CUARTA REGIDORA Y COMISION DE EDUCACIÓN,
PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE


C. HÉCTOR VILCHIS VILCHIS
QUINTO REGIDORY COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO, MERCADOS, RASTRO, TIANGUIS,
TURISMO Y DESARRDLLD METROPOLITANO

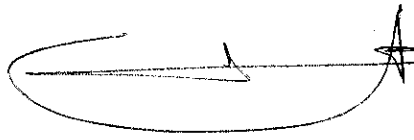

C. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MUCIÑO
SEXTA REGIDORA Y COMISIÓN DE VIALIDAD,
TRANSPORTE Y EMPLEO


C. JUAN DOLORES FABELA HERNÁNDEZ
SÉPTIMO REGIDOR Y COMISIÓN DE AGUA
DRENAJE Y ALCANTARILLADO


C. EMMANUEL GONZÁLEZ PÉREZ
ENLACE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONÓMICO



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



ZINACANTEPEC
- IDENTIDAD QUE NOS UNE -

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

LIC. JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ FABIAN
CONTRALOR MUNICIPAL

C.P. ISRAEL LÓPEZ LUIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JULIO CÉSAR ALVARADO CRUZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. HÉCTOR HUGO OSORNO REYES
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.P. JUAN LUIS VÁZQUEZ RAMÍREZ
COORDINADOR DE LOGÍSTICA

LIC. JUAN MANUEL CARBAJAL ENCASTIN
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

M.B. WENDY BETZABE ORTÍZ MENDOZA
COORDINADORA DE GESTIÓN SOCIAL

C. HONORIO GÓMEZ ARAUJO
COORDINADOR DE TRANSPORTE

ARQ. VÍCTOR MANUEL SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. DANIEL AGALLO VICENT
DIRECTOR DE DESARROLLO METROPOLITANO



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2010



ZINACANTEPEC
IDENTIDAD QUE NOS UNE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

M/07
E. EN G. RAUL PÉREZ ROJAS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

ARQ. EDWIN RAMÓN MONROY GARATACHIA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

cur
LIC. RICARDO ÁVILA GONZÁLEZ DEFENSOR
MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

LIC. MANUEL VILCHIS VIVEROS DIRECTOR
GENERAL DEL O.P.D.A.P.A.S

TR
C. JUAN NUTE PALMA
COORDINADOR DE GOBERNACIÓN

T.S.U.P.Y T.U.M. KAREN GARCIA ROMERO
COORDINADORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS

G. Valdez
MTRO. EN ADMON. PUB. GABRIEL VALDÉZ
ALBARRÁN
DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL

LIC. HÉRSÓN EMMANUEL CASTREJÓN GÓMEZ
PRESIDENTE MUDEL DIF MUNICIPAL DE
ZINACANTEPEC

t
LIC. RABLO VALDÉS ZUÑIGA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

LIC. ANDRÉS ALFREDO ARAIZA SOLÓRZANO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
JUVENTUD



H. AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC
2016 - 2018



ZINACANTEPEC
- IDENTIDAD QUE NOS UNE -

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

[Handwritten signature]
C.P. VALERIA ROMERO DOMÍNGUEZ
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE

[Handwritten signature]
LIC. MARCO ANTONIO TREJO BORJA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION,
PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION

[Handwritten signature]
C.P. JUANA MARIA ERNESTINA CHAVEZ VALLEJO
TESORERA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
C. NICOLÁS FABELA GONZÁLEZ COORDINADOR
DE DESARROLLO AGROPECUARIO

[Handwritten signature]
LIC. MIGUEL ÁNGEL LARREGUI HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 172 EN ZINACANTEPEC

[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]